



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28470

Concepción del Uruguay, 05 de enero de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.613, ingresado en esta administración municipal en fecha 03 de noviembre de 2023, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado se inicia el llamado a Licitación Pública N° 82/21, para la "Adquisición de Utilitario tipo Furgón 0 km", solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios

Que, obra agregada Nota S-799/73 del 02 de mayo de 2023, por la cual el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, adjunta copia de carta documento donde se instruye la necesidad de dar de baja la unidad siniestrada. Dando directivas a la agente Dina Giraud para la realización de dicho trámite (fojas 124).

Que, la Jefa (interina) de Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli, expresa que la agente dio su negativa a cumplir la tarea encomendada manifestando esta "...que es un trámite dificultoso y tiene otras cosas que hacer..." (fojas 124 vuelta).

Que, el Cr. Colombo, informa que a la agente Giraud se la ha instruido para que cumpla una tarea acorde a las funciones que son de competencia de la oficina que ocupa. La misma ha recibido la capacitación correspondiente para cumplir los trámites indicados por el Instituto del Seguro en carta documento obrante a fojas 125, ya que ha realizado un curso de gestoría abonado por este Municipio. Solicita se evalúe aplicar sanciones disciplinarias (fojas 126).

Que, el entonces Coordinador del Área de Control de Gestión Dr. Ezequiel Valdunciel, actual Jefe de Gabinete Municipal designado por Decreto N° 28.376, remite la presente tramitación al área Sumarios Administrativos. Tomado intervención el Dr. Gabriel Cergneux a/c de la misma, solicita a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, que ordene la confección del Decreto que disponga la apertura de Información Sumaria o Sumario Administrativo (fojas 131 y vuelta).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, estima que es necesario primeramente obtener mayores precisiones y datos tanto fácticos como técnicos que permitan deslindar las responsabilidades del caso y sobre todo desentrañar la concurrencia de los supuestos que permitan concretar imputaciones disciplinarias que tornen procedente el inicio de un ulterior sumario administrativo. Por lo expuesto, propicia la inicio de información sumaria con la debida intervención del área Sumarios Administrativos (fojas 132).

Que, desde la Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete toman conocimiento y disponen la continuidad del trámite (fojas 132 vuelta).

Que, el Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria ante los hechos informados por el Secretario de Hacienda, a fojas 126 de las presentes actuaciones, referente a la actuación de la agente **Dina Giraud**, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda